

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE I, participación del fondo **IBERIAN PRIVATE DEBT FUND, FIL** (Código ISIN: ES0147228011)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 51

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es TRESSIS GESTION, S. G. I. I. C., S. A. (Grupo gestora: TRESSIS, SV)

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se recomienda la lectura del folleto completo y del suplemento del fondo subyacente que se adjuntan, de éste último se puede solicitar su traducción en castellano a la gestora.

Objetivo y Política de Inversión

Asesor de inversión: MUZINICH & CO LIMITED

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase A Feeder del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, SCA-SICAV-SIF.

Política de inversión:

El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase A Feeder del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND (en adelante, FS) de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, SCA-SICAV-SIF, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) no supervisada por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. EXISTE OTRA CLASE DE ACCIONES EN LA QUE NO INVIERTE EL FIL QUE PODRÍA REPARTIR MEJORES RESULTADOS. El objetivo de inversión del FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo (teniendo el FS un objetivo de rentabilidad no garantizado) mediante la inversión en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de compañías de España y Portugal con un volumen de negocio aproximado de entre 50 y 100 millones de euros aproximadamente se invertirá entre 15 y 25 compañías. La inversión por transacción será en su mayoría entre 5 y 25 millones de euros. Los instrumentos de inversión serán mayoritariamente deuda senior asegurada, unitranche, préstamos subordinados, bonos SME que otorguen efectivo, cupones PIK o warrants. El FS no invertirá más del 8% de los compromisos de inversión agregados en una única compañía.

No existe riesgo divisa.

El FS podrá endeudarse hasta el 50% del total de los compromisos de inversión agregados para realizar inversiones o impedir situaciones de iliquidez.

La parte no invertida en el FS se invertirá en instrumentos líquidos con al menos calidad media (rating mínimo BBB-, por S&P o equivalente), como: renta fija a corto plazo de la OCDE, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o Estados de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario cotizados e IIC con vocación monetaria.

El FIL no invertirá en activos no financieros.

El FIL podrá endeudarse hasta un máximo del 25% del total de las inversiones para resolver necesidades transitorias de tesorería. El apalancamiento del FIL será el derivado del endeudamiento. No existen acuerdos de garantía financiera.

Periodo inicial de compromiso: periodo en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción en el FIL (en adelante, CS) que terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre (fecha del primer desembolso). Si la Fecha del Primer Cierre del FIL es posterior a la Fecha del Primer Cierre del FS, todos los desembolsos soportarán un descuento de suscripción (detallado en el apartado de Comisiones y Gastos).

Después del Primer Cierre se producirán los Cierres Posteriores a discreción de la gestora y terminarán en la Fecha Final de Cierre (como máximo 18 meses después del Primer Cierre). Los nuevos inversores que se hayan comprometido después del Primer Cierre a suscribir participaciones así como aquellos inversores existentes que hayan decidido incrementar sus CS después del Primer Cierre deberán soportar el descuento de suscripción.

Periodo de Inversión: desde la Fecha del Primer Cierre hasta el 2º aniversario desde la Fecha Final de Cierre (se ampliará 1 año si el periodo de inversión del FS se extiende) los partícipes realizarán los desembolsos de sus respectivos CS a solicitud de la Gestora. Tras el Periodo de Inversión, se iniciará el proceso de desinversión (entre 5 y 7 años) en el que se realizarán las distribuciones a los partícipes procedentes de la desinversión total o parcial del FIL en el FS.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 8 años y 8 meses, prorrogable a 11 años y 8 meses desde la inscripción.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores que hayan comprometido una cantidad mínima de 1.000.000€, individualmente o a nivel de grupo, antes de que haya transcurrido un mes desde el Primer Cierre.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Elevado

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo del FIL es alto por el tipo de inversiones y las restricciones de liquidez.

Riesgos relevantes: El FIL está expuesto a los mismos riesgos que el FS: 1. Riesgos asociados a las inversiones; 2. Diversificación limitada; 3. Falta de inversiones; 4. Dependencia de los gestores; 5. Imposibilidad de realizar reembolsos; 6. Riesgo de Mercado; 7. Riesgo de Crédito; 8. Otros Riesgos: Regulatorio, Fiscal, incertidumbre económica y política y de Fraude. Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Como consecuencia, el Valor Liquidativo de la Participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. (Excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV).

Inversión mínima a mantener: 100.000 EUR. (excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV, y/o Reembolsos Obligatorios).

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Trimestral.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Una vez que el FIL esté inscrito, se abrirá el periodo inicial de compromiso en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción (en adelante, CS), que constituirá una obligación de realizar aportaciones hasta la cantidad máxima especificada en el CS, a requerimiento de la Gestora, periódicamente o según sea necesario para realizar inversiones o pagar comisiones y gastos. Dicho periodo terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre; esta fecha se comunicará como hecho relevante.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Día hábil: todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El FS no permite realizar reembolsos. Los partícipes del FIL no podrán solicitar el reembolso o traspaso de sus participaciones, desde la inscripción del FIL hasta la primera de las siguientes fechas: a) la terminación del FS, que será como mínimo 8 años y 8 meses desde la inscripción del FIL; o b) 11 años y 8 meses desde la fecha de registro del FIL. No se entenderán como reembolsos las transmisiones que provoquen cambios de titularidad. El Promotor podrá solicitar en cualquier momento, el reembolso de la cantidad invertida sin penalización alguna. Las suscripciones y reembolsos serán en efectivo.

La gestora podrá exigir el pago por adelantado del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación máxima de tres meses a la fecha de ejecución de la suscripción.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

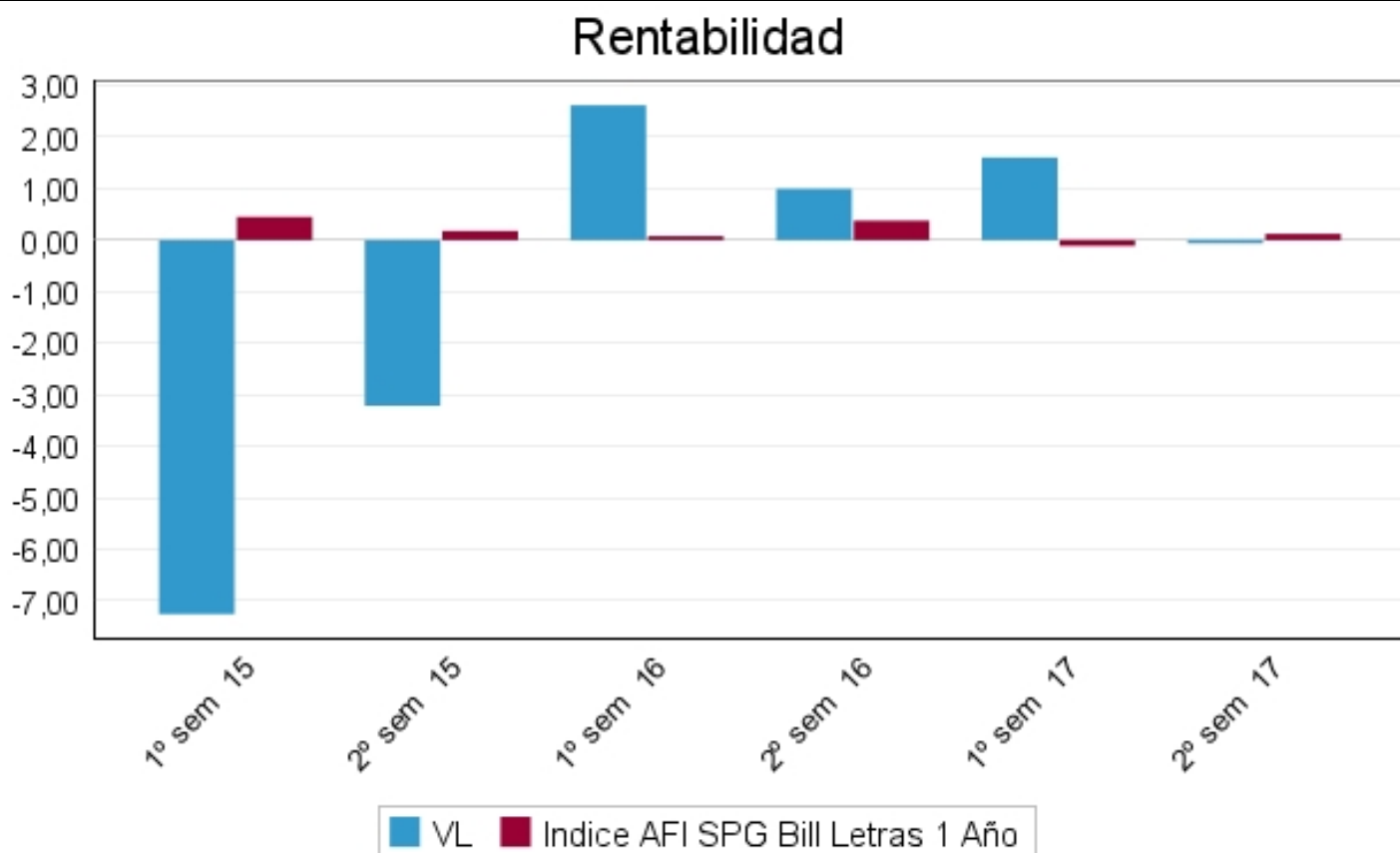
| Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año | |
|-------------------------------------------------|-------|
| Gastos corrientes | 1,09% |

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. La cifra de gastos corrientes se ha simulado porque se han modificado las comisiones. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Se recomienda la lectura del folleto que contiene información relevante sobre comisiones y gastos que soporta el fondo.

Rentabilidad Histórica



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: BANCO INVERISIS, S. A. (**Grupo:** BANCA MARCH)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 30 días naturales siguientes a su cálculo.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 10/10/2014 y está supervisado por la CNMV.